



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 073/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1324/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1352.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1324/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1352, por la cual se AFECTA en forma gratuita la porción de terreno de dominio público municipal, designado según croquis que se adjunta a continuación, como una fracción de terreno ubicado en la Manzana Oficial 99, cuya Designación Catastral es 1905080102005001000000, que mide 14 metros x 50 metros ubicada dentro del predio de la PRMP existente de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, para las tareas de instalación y posterior operación y mantenimiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural Intermedia (PRI), a favor de Distribuidora de Gas de Centro S.A. por el término de la duración de la licencia de distribución y sus prórrogas; y de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el texto de los artículos que componen la referida Ordenanza, a los que me remito en honor a la brevedad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Corral de Bustos-Ifflinger, 29 de Agosto de 2017.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

